Excmo Sor

El abajo firmado en obedecim.to al decreto del 18 del presente expone que es imposible poder de desde ahora terminar en que emplear al Mor D. Manuel Anzoategui, sin que el Gobno falte en q.to ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~que~~ en empresas de esta clase, momentaneas y habitualmente estan ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ocurriendo objetos que exigen medidas urg.tes y prontas, que no ~~[illegible]~~ pudiendo egecutar el de el encarg.do primero ~~[illegible]~~ forzosam.te las ha de confiar a otro. Pero como no es ~~[illegible]~~ facil entrar a calcular cuales seran estas ocurrencias, no hay como decir fixamente a que sera destinado un individuo cuyas aptitudes ~~calidades~~ personales, es menester conocer por otra parte — si el Sor Ministro cree util, como lo siente el infrascripto, agregar ala expedicion al Mayor Anzoategui ~~[illegible]~~, lo que en tal caso ~~[illegible]~~ asegura el Gobno con conocimiento de las ~~[illegible]~~ aptitudes que ~~[illegible]~~ el Sor Anzoategui posee ~~[illegible]~~ será ocupado en aquello p.a que manifieste mejor disposicion; partiendo la empresa del principio de que es ~~[illegible]~~ cierto que habrá ocupacion p.a muchos hombres en las comisiones eventuales que sera menester esperar y por instantes ocurren. B.s A.s 21 Xbre 1827